



JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 114
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina Organismo Subejecutor: MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I Contrato de Préstamo CAF 11.553 LIC. PÚBLICA NACIONAL 010/2023- (01/2023) "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE" La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina para financiar parcialmente, el costo del "Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I" – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina N° 11.553, y se propone utilizar el mismo para financiar la siguiente obra:

- Obra: FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE"
- Presupuesto Oficial: \$ 730.564.793,99 (Pesos setecientos treinta millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres con noventa y nueve centavos), al mes de marzo 2023.
- Plazo de Ejecución: 395 (Trescientos noventa y cinco) días corridos
- Requisitos de Calificación –
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 7.305.647
- Valor del Pliego: sin valor.

Consulta y Obtención de Pliegos: disponible en forma gratuita en <http://bellville.gov.ar/llamados-a-licitacion/>. Asimismo, los interesados que no hubieren podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si las hubiere - en formato digital, en Oficialía Mayor de la Municipalidad de Bell Ville, sita en 25 de Mayo N°19 – Planta Alta (como pueden ser circulares, enmiendas, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán enviar un correo a: desarrollourbano@bellville.gov.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales. Asimismo,

SUMARIO

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

Licitación Pag. 1

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 7/2023 Pag. 1

Licitación Pública N° 8/2023 Pag. 2

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

Licitación Publica N° 09/2023 Pag. 2

MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Concurso De Precios Pag. 2

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación Pag. 2

MUNICIPALIDAD ONCATIVO

Resolución Enargas I/910 - Pag. 3

mo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en <http://bellville.gov.ar/llamados-a-licitacion/> y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in limine. Recepción de Ofertas: para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la apertura, la dirección es: Oficialía Mayor de la Municipalidad de Bell Ville, en 25 de Mayo N°19 – Planta Alta. – Bell Ville - Provincia de Córdoba. (CP 2550) – República Argentina en el horario de 8.00 a 13.00 horas. Las ofertas a presentar el mismo día de la apertura podrán hacerlo hasta las 11.30 horas del día 20 de julio del año 2023 en Oficialía Mayor de la Municipalidad de Bell Ville, en 25 de Mayo N°19 – Planta Alta. – Bell Ville - Provincia de Córdoba. (CP 2550). Apertura de Ofertas: A las 12.00 horas del día 20 de julio del año 2023 en el Salón Walter de Navazio de la Municipalidad de Bell Ville, en 25 de Mayo N°19 – Planta Alta. – Bell Ville - Provincia de Córdoba. (CP 2550).

3 días - N° 461232 - \$ 13242,60 - 23/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 7/2023

FECHA DE APERTURA: 6 DE JULIO DE 2023

Decreto N° 225/23- Expte.: 144494 – Ord. 7603

Llácese a Licitación Pública para la "Construcción de Sede y Museo Héroes de Malvinas"

Presupuesto Oficial: \$ 69.250.000,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 69.250,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor

Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 22 de junio al 5 de julio de 2023 inclusive – contrataciones@sanfrancisco.gov.ar o en tesorería municipal (Libertad N° 1147 – San Francisco)

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 6 de julio de 2023 a las 9:00 hs.

Publicar días: 21, 22 y 23 de junio de 2023 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 461772 - \$ 4173 - 23/06/2023 - BOE

Licitación Pública N° 8/2023

FECHA DE APERTURA: 6 DE JULIO DE 2023
Decreto N° 226/23- Expte.: 144520 – Ord. 7606
Llámesse a Licitación Pública para la "Operación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales"
Presupuesto Oficial: \$ 315.320.000,00
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 120.000,00
Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor

Gómez – Ing. German Tarallo)
Retiro de Pliegos: desde el 22 de junio al 5 de julio de 2023 inclusive – contrataciones@sanfrancisco.gov.ar o en tesorería municipal (Libertad N° 1147 – San Francisco)
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 6 de julio de 2023 a las 9:00 hs.
Publicar días: 21, 22 y 23 de junio de 2023 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 461775 - \$ 4315,80 - 23/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2023

Objeto: "Provisión de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (3341) módulos alimentarios tradicionales, DOSCIENTOS VEINTIUNO (221) módulos tradicionales DESAYUNO-MERIENDA, CINCO (5) módulos alimentarios celíacos sin TACC, DOS (2) módulo hipocalórico-diabetes y UN (1) módulo sin lactosa; para el servicio P.A.I.Cor. por el receso invernal 2023" según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Presupuesto oficial. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro. (\$29.244)
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Catorce millones seiscientos veintidós

mil cuatrocientos ochenta y tres (\$34.413.303,31) con IVA incluido.
VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 28/06/2023 inclusive.
FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 29/06/2023 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal.
RECEPCION DE SOBRES: tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.-
CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 462043 - \$ 3934,60 - 23/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS para la compra de UN SERVIDOR ARM R2208 Y RACK para el Edificio Municipal, conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.
Apertura de Sobres: MARTES VEINTISIETE (27) de JUNIO de 2023, a las

DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$2.500.000,00, IVA incluido. Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gob.ar.-

2 días - N° 461249 - \$ 1696,80 - 22/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a VILLA SIERRAS DEL LAGO SRL, CUIT 89-00000002-2 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102204007 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor SR. LUCAS GASTON FERREYRA, DNI 33.361.327 CON DOMICILIO EN CALLE PUBLICA S/N- VILLA SIERRAS DEL LAGO – EMBAL-

SE- CALAMUCHITA- CORDOBA- CP 5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 460364 - \$ 1787,70 - 23/06/2023 - BOE



MUNICIPALIDAD ONCATIVO

RESOLUCIÓN ENARGAS I/910 -

EJECUCION DE RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE ONCATIVO

1. Nombre de la obra:

Provisión de la Red de Gas Natural a los DC N° 0270/134 Provisión de G.N. a Vecinos de Loteo Plan Municipal de Viviendas, Oncativo, Córdoba – y DC N° 0270/121 Provisión de G.N. a Vecinos de calle Libertad y Pública, Oncativo, Córdoba

2. Delimitación Catastral:

Conforme a la Propuesta de traza elaborada por la Distribuidora de Gas del Centro designados como DC 0270/134, el que incluye las siguientes manzanas: Mz N° 260 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17), Mz N° 261 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), Mz N° 267 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24), Mz N° 268 (lote 1), Mz N° 275 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22), Mz N° 274 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), Mz N° 273 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), Mz N° 272 (lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) y el DC 0270/121, que incluye la Mz N° 13 (lotes 18, 19, 31, 32, 33 y 34).

Cronograma de ejecución: El Plazo de ejecución, se estableció en 240 días a partir de las aprobaciones de los Proyectos Constructivos por parte de Distribuidora de Gas del Centro S.A. La obra se ejecutará en una sola etapa. Una vez habilitada la obra, será operada, mantenida y explotada por Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Ejecutor: La empresa designada es Sergio Leonardo Serra (unipersonal), matrícula N° 182. Autorizada por Ordenanza N° 2476/22 de fecha 13/12/2022.

3. Monto de la Obra:

Red de Distribución: El monto total de obra es de \$ 23.650.976,00 IVA y servicio incluido.

4. Erogaciones Totales a Cargo de:

a) La Distribuidora (sin recuperó): Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, Propuesta de Traza de la obra, Inspecciones técnicas, Interconexiones y empalmes a instalaciones existentes, Provisión de medidores, habilitación y puesta en servicio, de acuerdo a la normativa vigente, elementos para acondicionamiento y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra. b) Los Interesados: Los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la Modalidad de Pago. El monto abonado corresponde a la construcción de la red de gas y contempla todos los materiales y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento. Además contempla la reposición de vereda a nivel de contrapisos y la colocación del servicio domiciliario para aquellos vecinos que al momento de la instalación de la cañería tengan el gabinete de regulación y medición colocado. -No incluye la instalación interna domiciliaria. c) Terceros: No se registra aporte de terceros.

7. Modalidad de Pagos: Del Contratante al Contratista: El precio que de común acuerdo fijan las partes para la ejecución de la obra es de \$ 23.650.976,00 (son pesos: veintitrés millones seiscientos cincuenta mil novecientos setenta y seis con 00/100) IVA incluido. Precio que se ajusta según el ICC (Índice del Costo de La Construcción de Córdoba, tomando como mes base el mes de Noviembre de 2022. Esta obra está financiada en parte a través del Fondo de Financiamiento para redes de Gas Natural, del Gobierno de la provincia de Córdoba, y las diferencias serán completadas por las finanzas municipales, por lo que los pagos los realizará el Comitente de la siguiente forma: Un primer pago del 25 % (ajustado mediante el ICC (mes base noviembre 2022), como Anticipo Financiero, un segundo pago del 45 % (ajustado mediante el ICC (mes base noviembre 2022), al obtener el Inicio de Obras y un tercer pago del 30% (ajustado mediante el ICC (mes base noviembre 2022), al finalizar las tareas.

8. El Recupero de obra De los usuarios al Contratante (La Municipalidad): se realizará, mediante el sistema de contribución por mejoras de los frentistas afectados a la obra, según Ordenanza N° 2476/22, en donde además de declarar la obra de utilidad pública y pago obligatorio, se detalla el sistema de prorrato para formular las cuentas, el cual establece la cantidad de Unidades de Contribución que le corresponde a cada vecino frentista, y la forma de pago por la que cada vecino puede optar:

a) Al contado con descuento; conforme la regulación que mediante acto administrativo fundado establezca el D.E.M. b) Hasta en seis, doce, veinticuatro y treinta y seis (6 – 12 – 24 – 36) cuotas mensuales, conforme a la regulación que mediante acto administrativo fundado establezca el D.E.M. El monto total de los trabajos, serán pagados obligatoriamente como contribución por mejoras por los propietarios, poseedores o tenedores de los inmuebles que por su ubicación se encuentran en la zona beneficiada por dichos trabajos, con frente directo o indirecto a calles, cuyo valor se determinará considerando el siguiente sistema de prorrato para formular las cuentas: Se aplicará como módulo de comparación del sistema, la Unidad de Vivienda, entendiéndose como tal, la unidad arquitectónica que compone una casa o departamento de habitación familiar y terrenos baldíos, en las condiciones que se determinen en los puntos siguientes: A) Lotes Baldíos: Se considerarán equivalentes a una unidad de vivienda, todos aquellos lotes baldíos cuya superficie sea igual o menor a 250 m². Para los lotes de mayor superficie, el número representativo de Unidades de Vivienda se obtendrá multiplicando la superficie total expresada en m², por el coeficiente C= 0,004. B) Lotes Edificados: Con una o más Unidades de Vivienda, pertenecientes a un mismo dueño, se aplicará el mayor valor que resulte de la siguiente consideración: 1) El número de Unidades de Viviendas existentes; 2) Superficie del terreno expresado en m² por el coeficiente C= 0,004; 3) Superficie cubierta expresada en m² por el coeficiente C= 0,0067. C) Lotes Edificados Pertenecientes a distintos dueños, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal: El número representativo de Unidades de Vivienda, será igual al número de departamentos. D) Manzanas sin Lotear: Si existiesen manzanas sin lotear, el criterio a seguir para la determinación de las Unidades de Vivienda de acuerdo al punto C), será el siguiente: si la cañería pasa por una sola calle, se tomará un tercio de la superficie de la manzana, si pasa por dos calles se tomarán dos tercios, si pasa por tres calles, se tomarán cinco sextos y si pasa por las cuatro calles, el total. E) Edificios de Enseñanza: Todos los edificios destinados a enseñanza oficializada, estatales o privadas (primarias, secundarias o universitarias) inclu-

yendo los destinados a bienes culturales y simbólicos, se considerarán, a los fines de esta Ordenanza, como una Unidad de Vivienda.

9. El monto a pagar: Se establece que el precio de la unidad de Contribución (UC) en la suma de pesos Ciento setenta y siete mil con 00/100 (\$ 177.000,00), lo recaudado será ingresado al FONDO MUNICIPAL DE GAS.

10. SE emitirá a los beneficiarios, un cedulón en concepto de "CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE GAS NATURAL", cuyo monto será determinado por la aplicación de los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ordenanza N° 2476/2022

11. Documentación y Registro de Observaciones u Oposición: El proyecto, las Ordenanzas Municipales y el contrato del emprendimiento se encuentran a disposición de los interesados para consultas, información y Registro de Oposición, en la Municipalidad de Oncativo, Calle Bulnes N° 727, CP 5986, Tel. 03572 46666, Provincia de Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 7.00 a 13.00 hs. El Registro de Observaciones u Oposición para quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red ya descrita, por un plazo de 30 días corridos, a partir del 22/06/2023, para que presenten las observaciones u oposición que estimen pertinentes.

2 días - N° 461455 - \$ 16158,50 - 23/06/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

